



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 136/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Néstor Ariel PANIAGUA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 136/2012 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 136/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Técnicas

Digitales II y Medidas Electrónicas I, antes de aprobar su correalativa Inglés Técnico I,

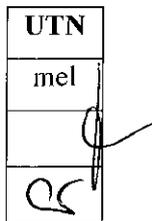


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al alumno Néstor Ariel PANIAGUA, Legajo N° 2193, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1502/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior